



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción de las instalaciones de módulos de almacenamiento por baterías «Agrupación Maira Alpha», «Agrupación Maira Beta» y «Agrupación Maira Delta», y sus infraestructuras de evacuación, para su hibridación con las instalaciones fotovoltaicas de igual nombre. Términos municipales de Llano de Bureba, La Vid de Bureba y Valluércanes, en la provincia de Burgos. Código: PFot-435-ALM-AC.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción de la instalación módulo de almacenamiento por baterías «Agrupación Maira Alpha», «Agrupación Maira Beta» y «Agrupación Maira Delta» y sus infraestructuras de evacuación, para su hibridación con las instalaciones fotovoltaicas de igual nombre; siendo los términos municipales afectados Llano de Bureba, La Vid de Bureba y Valluércanes, en la provincia de Burgos.

La infraestructura de evacuación de la instalación consiste en: líneas eléctricas subterráneas de alta tensión a 30 kV, con origen en el módulo de almacenamiento por baterías «Agrupación Maira Alpha», «Agrupación Maira Beta» y «Agrupación Maira Delta», y final en la subestación eléctrica Llano 220/30 kV, La Vid 220/30 kV y Valluércanes 220/30 kV; y la ampliación de tales subestaciones eléctricas.

El resto de la infraestructura de evacuación de dichas instalaciones, desde las citadas subestaciones eléctricas (Llano 220/30 kV, La Vid 220/30 kV y Valluércanes 220/30 kV) hasta su conexión a la red de transporte, en la subestación Barcina 440 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., no forma parte de este expediente con código PFot-435-ALM-AC.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública y alegaciones, consultas y recepción de los informes que son resultado de dichas consultas: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.



Promotor-peticionario: Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U., con CIF número B87878518, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la calle Princesa, 2, 4.^a planta, 28008, Madrid (Madrid); y a efectos de notificaciones electrónicas (registrogeneral@solariaenergia.com).

Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones objeto de este anuncio.

Finalidad de las instalaciones objeto de este anuncio: en concreto hibridación de las instalaciones fotovoltaicas «Agrupación Maira Alpha», «Agrupación Maira Beta» y «Agrupación Maira Delta» mediante la instalación de módulos de almacenamiento energético por baterías; y en general dotar a los sistemas de producción de energía renovable de un sistema de almacenamiento que permita una gestión óptima de la energía producida.

Términos municipales: Llano de Bureba, La Vid de Bureba y Valluércanes, en la provincia de Burgos.

La Dirección General de Política Energética y Minas, el 31 de octubre de 2025, ha acordado la acumulación para la tramitación conjunta de la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción para las citadas instalaciones.

El 17 de enero de 2024 la Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar, a Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U., autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción «para la instalación solar fotovoltaica “Agrupación Maira Alpha” de 165,278 MW de potencia instalada, 169,979 MW de potencia pico y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Llano de Bureba, Los Barrios de Bureba y Oña (Burgos)». Dicha resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado número 37 de fecha de 12 de febrero de 2024.

El 15 de enero de 2024 la Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar, a Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U., autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción «para la instalación solar fotovoltaica “Agrupación Maira Beta” de 140,127 MW de potencia instalada, 149,975 MW de potencia pico y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de La Vid de Bureba, Berzosa de Bureba, Vileña, Grisaleña, Llano de Bureba, Los Barrios de Bureba, Quintanilla San García, Valluércanes, Briviesca, Vallarta de Bureba, Valle de Tobalina, Busto de Bureba, Quintanaélez, y Oña, Frías y Partido de la Sierra en Tobalina (Burgos)». Dicha resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado número 35 de fecha de 9 de febrero de 2024.

El 17 de enero de 2024 la Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar, a Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U., autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción «para la instalación solar fotovoltaica “Agrupación Maira Delta” de 114,976 MW de potencia instalada, 124,934 MW de potencia pico y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Quintanilla San García y Valluércanes (Burgos)». Dicha resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado número 37 de fecha de 12 de febrero de 2024.



Mediante resolución de 20 de octubre de 2025, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha formulado informe de impacto ambiental del proyecto «Módulos de almacenamiento y sus infraestructuras de evacuación, para su hibridación con las instalaciones fotovoltaicas “Agrupación Maira Alpha, Beta y Delta”, en la provincia de Burgos»; en el sentido de que no es necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria de dicho proyecto, ya que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se cumplan las medidas y prescripciones establecidas en el documento ambiental y en esa resolución. Dicha resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado número 266 de fecha de 5 de noviembre de 2025.

Mediante comunicación de 31 de octubre de 2025, la Subdirección General de Infraestructuras e Integración del Sistema Energético del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Subdirección que pertenece a la Dirección General de Política Energética y Minas) ha instado a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos lo siguiente: «Inicio de tramitación de la solicitud de AAP y AAC para los módulos de almacenamiento por baterías y sus infraestructuras de evacuación, para su hibridación con las instalaciones fotovoltaicas Agrupación Maira Alpha, Agrupación Maira Beta y Agrupación Maira Delta, en la provincia de Burgos»; indicando en concreto lo siguiente:

– «Esta Dirección General, con esta misma fecha, acuerda la acumulación para la tramitación conjunta de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para los módulos de almacenamiento para su hibridación con las instalaciones fotovoltaicas Agrupación Maira Alpha, Agrupación Maira Beta y Agrupación Maira Delta, en la provincia de Burgos».

– «El proyecto ha de someterse a información pública, debiendo darse traslado a las administraciones públicas y a los organismos afectados, solicitándoles su conformidad, oposición o reparos a las instalaciones proyectadas, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica».

– «A esos efectos, y con el objetivo de que se lleve a cabo dicha tramitación, se remite el presente oficio. Cabe asimismo indicar que se ha solicitado al promotor que remita copia de su solicitud y de la documentación que la acompaña a esa área, al objeto de que el órgano competente inicie el trámite de información pública y dé traslado a las distintas administraciones afectadas».

Características generales de la instalación objeto de este anuncio:

1. Módulo de almacenamiento de energía por baterías «Agrupación Maira Alpha», de 60 MW de potencia instalada, para su hibridación con la instalación solar fotovoltaica «Agrupación Maira Alpha», de 165,278 MW de potencia instalada. Término municipal de Llano de Bureba, en la provincia de Burgos.



2. Líneas eléctricas subterráneas de alta tensión a 30 kV, con origen en el módulo de almacenamiento de energía por baterías «Agrupación Maira Alpha», y final en la subestación eléctrica Llano 220/30 kV de la instalación solar fotovoltaica «Agrupación Maira Alpha». Término municipal de Llano de Bureba, en la provincia de Burgos.

3. Ampliación de la subestación eléctrica Llano 220/30 kV de la instalación solar fotovoltaica «Agrupación Maira Alpha», situada en el término municipal de Llano de Bureba, en la provincia de Burgos; modificación cuyo propósito es poder evacuar, a la red de transporte, la energía eléctrica que, en su caso, proceda del módulo de almacenamiento de energía por baterías «Agrupación Maira Alpha».

4. Módulo de almacenamiento de energía por baterías «Agrupación Maira Beta», de 45 MW de potencia instalada, para su hibridación con la instalación solar fotovoltaica «Agrupación Maira Beta», de 140,127 MW de potencia instalada. Término municipal de La Vid de Bureba, en la provincia de Burgos.

5. Líneas eléctricas subterráneas de alta tensión a 30 kV, con origen en el módulo de almacenamiento de energía por baterías «Agrupación Maira Beta», y final en la subestación eléctrica La Vid 220/30 kV de la instalación solar fotovoltaica «Agrupación Maira Beta». Término municipal de La Vid de Bureba, en la provincia de Burgos.

6. Ampliación de la subestación eléctrica La Vid 220/30 kV de la instalación solar fotovoltaica «Agrupación Maira Beta», situada en el término municipal de La Vid de Bureba, en la provincia de Burgos; modificación cuyo propósito es poder evacuar, a la red de transporte, la energía eléctrica que, en su caso, proceda del módulo de almacenamiento de energía por baterías «Agrupación Maira Beta».

7. Módulo de almacenamiento de energía por baterías «Agrupación Maira Delta», de 45 MW de potencia instalada, para su hibridación con la instalación solar fotovoltaica «Agrupación Maira Delta», de 114,976 MW de potencia instalada. Término municipal de Valluércanes, en la provincia de Burgos.

8. Líneas eléctricas subterráneas de alta tensión a 30 kV, con origen en el módulo de almacenamiento de energía por baterías «Agrupación Maira Delta», y final en la subestación eléctrica Valluércanes 220/30 kV de la instalación solar fotovoltaica «Agrupación Maira Delta». Término municipal de Valluércanes, en la provincia de Burgos.

9. Ampliación de la subestación eléctrica Valluércanes 220/30 kV de la instalación solar fotovoltaica «Agrupación Maira Delta», situada en el término municipal de Valluércanes, en la provincia de Burgos; modificación cuyo propósito es poder evacuar, a la red de transporte, la energía eléctrica que, en su caso, proceda del módulo de almacenamiento de energía por baterías «Agrupación Maira Delta».

El resto de la infraestructura de evacuación de dichas instalaciones, desde las citadas subestaciones eléctricas (Llano 220/30 kV, La Vid 220/30 kV y Valluércanes 220/30 kV) hasta su conexión a la red de transporte, en la subestación Barcina 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., no forma parte de este expediente con código PFot-435-ALM-AC.



Las instalaciones objeto de este anuncio estarán ubicadas en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X : Y):

- Coordenadas del módulo de almacenamiento «Agrupación Maira Alpha», (466.057:4.719.684).
- Coordenadas del módulo de almacenamiento «Agrupación Maira Beta», (476.118:4.719.764).
- Coordenadas del módulo de almacenamiento «Agrupación Maira Delta», (487.945:4.712.881).

Lo que se hace público para que puedan ser consultados los documentos técnicos de las instalaciones objeto de este anuncio, en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, campañas e información», en su epígrafe dedicado a los «Procedimientos de información pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la dirección URL/Web (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 13:00 horas.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en los artículos 125 y 126 del Real Decreto 1955/2000, será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

En Burgos, a 11 de diciembre de 2025.

El jefe de la Dependencia de Industria y Energía,
Íñigo de Sebastián Arnaiz